

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINIOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 26 de Enero.*)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una cátedra de Física industrial y Máquinas térmicas, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Santander, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores numerarios de las Escuelas industriales, sean elementales ó superiores, que tengan igual categoría ó lleven cinco años de ejercicio efectivo en otra inferior, sin perjuicio de los derechos adquiridos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio, en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las pro-

vincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Enero de 1905.—El Subsecretario, El C. de Albay.

Se hallan vacantes en los Institutos de Cabra y Segovia las cátedras ó plazas de Profesor de Gimnasia, dotadas con la retribución de 1.000 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha y de 15 de Junio de 1903. Los Catedráticos Profesores numerarios de igual asignatura y enseñanza en el Bachillerato general que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y enseñanza en el Bachillerato general y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, según la Real orden de 19 de Noviembre de 1902, *Gaceta* de 3 de Diciembre siguiente.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de en-

señanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Enero de 1905.—El Subsecretario, El C. de Albay.

(*Gaceta del día 23 de Enero.*)

COMISARIA DE GUERRA DE LUGO.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Lugo

Hace saber: Que el día 4 de Febrero próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en el Depósito de suministros militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Depósito.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto en la segunda del mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Lugo 23 de Enero de 1905.

Artículos que deben adquirirse.

Cebada de primera clase.

Avena.

Habas.

Paja trillada de Castilla.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Pedro Prendes y Suárez Quirós, Juez de instrucción de Palencia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza y como comprendidos en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal á Manuel Pallarols Ubach y Estanislao Val Lloveros, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión decretada por auto fecha de ayer.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los mismos, poniéndolos de ser habidos en la cárcel de esta Ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia á veintidos de Enero de mil novecientos cinco.—Pedro Prendes.—El Actuario, Licenciado Marcial Fernández Salomón.

Don Pedro Prendes y Suárez Quirós, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de quince días al procesado Alejandro Prada Reyero, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Valladolid y residente en Tariago hasta hace ocho días, hijo de Pedro y Dolores, para hacerle saber el auto de terminación de sumario que se le sigue por hurto, emplazarle para que nombre Abogado y Procurador que le represente y defienda ante la Audiencia provincial de esta Ciudad.

Dado en Palencia á veinticinco de Enero de mil novecientos cinco.—Pedro Prendes.—P. S. M., Marcial Fernández Salomón.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

NEGOCIADO DE MINAS.

RELACION nominal de las minas de esta provincia, que según sus dueños ó representantes han sido explotadas durante el cuarto trimestre del año último, con expresión de los gastos de transporte de los minerales y el precio en venta de los mismos, y el extraído en el citado periodo, y sumas que sus dueños deben de abonar por el importe del 3 por 100 de producto bruto.

Número de la carpeta registro.	Número del expediente.	NOMBRES DE LAS MINAS.	NOMBRES DE LOS DUEÑOS Ó COMPAÑIAS EXPLOTADORAS.	TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN.	Clase del mineral.	Gastos de transporte de los minerales. Pesetas Cts.	Precio en venta de los mismos. Pesetas Cts.	Cantidad del mineral extraído.	Precio del quintal métrico. Pesetas Cts.	Valor íntegro. Pesetas Cts.	TOTAL 3 por 100. Pesetas Cts.
77	298	La Flor.....	D. Recaredo Uhagón y D.ª Francisca Moreno...	Vañes.....	Cobre.....	•	•	350	8	2800	84
97	172	Esperanza.....	Sociedad anónima minas de Triollo.....	Triollo.....	Calamina.	•	•	3124	1	3124	93 72
96	412	San Millán.....	D. Ramón González Fernández.....	Brañosa.....	Zinc.....	•	•	294	4 25	1249 50	37 48
100	456	Cármen.....									
115	550	Asunción.....									
								3768		7173 50	215 20

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 del vigente reglamento provisional para la administración y cobranza sobre la propiedad minera de 28 de Marzo de 1900, se anuncia al público con las modificaciones introducidas por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas, á fin de que pueda repararlas el que las crea inexactas. Palencia 21 de Enero de 1905.—El Delegado de Hacienda, P. A., Eduardo Pernas.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.—SECCION DE TENEDURIA.

Mes de Febrero de 1905.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, á saber:

NOMBRES.	VECINDAD.	Clase de las fincas.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Fecha del remate			Fecha del vencimiento			Libro y folio de la cuenta.	
						Día	Mes	Año.	Día	Mes	Año.		
El Ayunt.º de Soto de Cerrato...	Soto de Cerrato.	Monte.	Propios.	35378	Soto de Cerrato.	23	Agosto.	1898	4	Febrero.	1905	31	61
D. Venancio Guerra.....	Madrid.	Idem.	Idem.	35377	Palenzuela.	8	Noviembre.	1901	19	Idem.		31	62
Antonio Bravo Revilla.....	Espinosa de Cerrato.	Idem.	Idem.		Idem.	16	Enero.	1903	26	Idem.		32	61

Palencia 24 de Enero de 1905.—P. El Tenedor de libros, José Prino.—V.º B.º—El Interventor de Hacienda, P. I., Gaspar.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE LA CORUÑA.

El Director del Parque Administrativo de suministros de la Coruña Hace saber: Que el día 6 de Febrero próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en este Parque un concurso con objeto de intentar la adquisición de los artículos que á continuación se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito del mismo en la Plaza de Lugo. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas, muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósito, á no ser que la oferta se haga para vender sobre vagón en la Estación del ferrocarril de uno de los centros productores. En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquiran se hará dentro del mes de Febrero citado por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 22 de Enero de 1905.—El Director, Angel Gisber.

Artículos que son objeto del concurso.

PARA CORUÑA.

Harina de 1.ª clase...
Habas...
Cebada de 1.ª clase...
Carbón de cok...
Paja de trigo trillada...
Petróleo...
Sal...
Precio por quintal métrico.

PARA LUGO.

Cebada de 1.ª clase...
Paja de trigo trillada...
Carbón vegetal...
Petróleo...
Precio por quintal métrico.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Don Epifanio Diez Martínez, Juez de primera instancia del partido de Cervera de Río-Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha comenzado á instruir expediente para la cancelación de la fianza que sobre fincas tenía constituida el finado D. Antonio Núñez Astudillo, para responder de su cargo de Notario de la villa de Prádanos de Ojeda, á fin de que llegue á conocimiento de todos aquéllos que tengan alguna acción que deducir contra dicho Don Antonio Núñez para que la ejerciten ante este Juzgado dentro del término de seis meses, contados desde el día siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, á que corresponde dicho Prádanos, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á veinte de Enero de mil novecientos cinco.—Epifanio Diez.—El Escribano, José Mancebo.

**INCIDENCIA DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA
DEL BATALLON PROVINCIAL DE PUERTO RICO, NÚMERO 3,
afecta al Regimiento de Infantería de Bailén, núm. 24.**

RELACIÓN de los individuos del mismo residentes en la provincia de Palencia que no habiendo percibido los alcances, deben solicitarlo por medio de instancia dirigida al Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, de guarnición en Logroño, por conducto de la Autoridad militar local ó Alcalde del pueblo en que residen.

CLASES.	NOMBRES.	CRÉDITOS		PUEBLO de residencia.
		Pesetas.	Cts.	
Soldado...	Pantaleón Cerdá Barberá.....	33	79	Villeras de Campos.
Sargento..	Aniceto Lesmes Gutiérrez.....	103	02	
Maestro armero.	Alfonso García García.....	179	86	Se ignora.
Sargento..	Eugenio Ranea Ibáñez.....	101	79	
Otro.....	Juan Ortiz González.....	101	79	
Otro.....	José Amalio Izquierdo.....	101	87	
Otro.....	Santiago Fernández Gaitero.....	101	79	
Cabo.....	Antonio Gómez Burgos.....	74	20	
"	Nicolás de la Casa.....	78	54	
"	Pedro Hernández Bermejo.....	126	18	
"	Victoriano Rodríguez Guizasola..	74	20	
Soldado de 2.ª	Gil Suárez.....	39	10	
"	Cecilio San Estéban Expósito.....	273	23	

NOTA. Los herederos de los individuos fallecidos, pueden solicitar los alcances de éstos, en la forma expresada, justificando su derecho.
Logroño 10 de Enero de 1905.—El Comandante Jefe, Antonio Caballero.
—V.º B.º—El Coronel.

**Juzgado municipal
de Astudillo.**

Don Maurino Andrés Lanchares,
Juez municipal de Astudillo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo que dispone la ley provisional sobre organización del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *ROLETÍN OFICIAL* de la provincia, presentarán los que la soliciten instancia en este Juzgado municipal, acompañada de los documentos que menciona el artículo 13 de dicho reglamento.

Astudillo veintiuno de Enero de mil novecientos cinco.—Maurino Andrés.

**Ayuntamiento constitucional
de Palencia.**

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1904.

Día 2.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Ortega González y con asistencia de los Concejales Señores Durán, Monteoliva, Quirce, Tejerina, Alonso Pérez, Gallego, Cabeza, Pérez, Cantuche, Bregel y Revilla, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, acordando S. E.:

Que permanezca sobre la mesa para conocimiento de los Sres. Concejales una nota de la situación del Pósito de esta Ciudad en el día de la fecha.

Que la Comisión de Policía rural informe y proponga lo que estime conducente respecto de traslado á otro punto de los abonos depositados en la proximidad de la carretera de Valladolid.

Satisfacer el importe de los jornales de varios bomberos ocupados en la extinción de un incendio habido en una casa de la calle del Cubo.

Que por el Arquitecto municipal se proceda á la formación del proyecto y presupuesto de un nuevo Teatro, facilitándole los medios de auxilio necesarios para efectuarlo con urgencia.

Constituir una Junta encargada de practicar cuantas gestiones sean necesarias para la construcción de un nuevo Teatro y para cuantas tenga relación con este asunto, autorizando al Sr. Alcalde para la designación de personas que han de formarla.

Consignar en el presupuesto del año próximo la cantidad de mil quinientas pesetas para los estudios de dicho edificio.

Reclamar de D. Félix Sánchez un plano de la fachada de la casa número 1.º de la calle del Trompadero, en la que intenta renovar la puerta de entrada de la misma.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Matías Vielva, en la que solicita autorización para erigir en la plazuela de San Antolín un monumento de carácter religioso y artístico dedicado á la Inmaculada Concepción de María.

Permitir á D. José L. Coterilla la corta de tres árboles que existen frente á una casa de su propiedad en la Avenida de Casado del Alisal.

Conceder permiso á los Sres. Viu-

da de Fernández é hijos para cercar una tierra situada en las eras altas del Mercado, previo señalamiento de línea por el Arquitecto municipal y Comisión correspondiente.

Prestar trigo del Pósito á varios labradores que lo tienen solicitado.

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural varias instancias de labradores que solicitan se les preste trigo del Pósito.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, presentada por la Contaduría de este Municipio.

Nombrar á Castor Andrés para la plaza de Bajo solista, vacante en la Banda municipal de música.

Que permanezcan sobre la mesa las instancias de los Sres. Hijos de Coterilla que solicitan el traslado de su depósito de géneros coloniales, desde la calle de Don Sancho á la Avenida de Casado del Alisal, y la de D. Secundino Pérez, en la que suplica se le conceda concierto para la venta de vinos en una cantina de las afueras del Puente Mayor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 9.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con los Concejales Señores Durán, Monteoliva, Quirce, Tejerina, García, Alonso Pérez, Gallego, Cabeza, Pérez, Cantuche, Garrán, Bregel, Revilla y Hurtado, presididos por el Sr. Alcalde D. Eulogio Ortega González, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Autorizar á D. Sergio Aparicio para reparar la repisa de uno de los balcones de la casa núm. 10 de la calle del Emperador.

Autorizar á D. Arturo Ortega para el derribo de la casa núm. 233 de la calle Mayor principal.

Que el Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana informen y propongan lo que estimen conveniente para el señalamiento de la línea y tasación de terreno de la vía pública para la construcción de la referida casa núm. 233 de la calle Mayor principal.

Señalar el 25 por 100 de rebaja en concepto de mermas á los vinos de cosecheros de esta Capital que han sido aforados recientemente.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Angel Revilla, en la que solicita se le devuelvan cantidades que en concepto de derechos de consumo por vino introducido, supone satisfechas con exceso, y otra de D. Jesús Martín y Compañía en pretensión de depósito doméstico de carnes saladas en la casa núm. 229 de la calle Mayor principal.

Que dicha Comisión informe en las instancias de los Sres. Hijos de Coterilla y D. Secundino Pérez que quedaron pendientes en la sesión anterior.

Prestar trigo del Pósito á varios labradores que lo tienen solicitado.

Que la Comisión de Policía rural informe en instancia de otros labradores que solicitan trigo de dicho establecimiento.

Adicionar al padrón municipal á Braulio Sevilla, Antonio Nueza y Agustín Antolín, con sus respectivas familias, por tenerlo así solicitado.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda, para su conocimiento é informe, el proyecto de presupuesto para el año de 1905, formado por el Sr. Alcalde y dictaminado por el Sr. Regidor Síndico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Ortega González y con asistencia de los Concejales Señores Guzmán, Monteoliva, Quirce, Tejerina, García, Castrillejo, Gallego, Cabeza, Pérez, Cantuche, Garrán, Bregel, Revilla y Alonso Alonso, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada, tomando S. E. los acuerdos siguientes:

Que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo y desde la inmediata todos los Miércoles á las siete de la noche.

Conceder permiso á D. Matías Vielva para erigir una estatua monumental y artística á la Purísima Concepción en la plazuela de San Antolín.

Aprobar el acta de remate de los pastos del monte Viejo de esta Ciudad y adjudicar definitivamente el arriendo de los mismos á D. Eugenio Meneses, vecino de Villamuriel.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Octubre último.

Adicionar al padrón municipal á Bonifacio López y familia que lo tienen solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 19.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública y extraordinaria con los Concejales Sres. Guzmán, Durán, Monteoliva, Quirce, Tejerina, García, Castrillejo, Gallego, Pérez, Cantuche, Revilla y Alonso Alonso, presididos por el Sr. Alcalde D. Eulogio Ortega González, con objeto de dar cuenta de la sentencia recaída en el interdicto de retener promovido por Don Cándido Germán contra el Excelentísimo Ayuntamiento, acordándose en principio apelar de la sentencia recaída ante la Audiencia territorial del distrito, facultando para ello al Sr. Regidor Síndico y disponiendo que por el mismo ó por el Sr. Alcalde se consulte á Letrados de este Colegio ó de el de la territorial, acerca de la procedencia de la apelación de la sentencia y de la razón que al Ayuntamiento pudo asistir para mantener sus derechos.

Y no teniendo otro objeto esta se-

sión extraordinaria, se dió por terminada.

Día 25.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Ortega González y con asistencia de los Concejales Sres. Guzmán, Durán, Monteoliva, Tejerina, García, Castrillejo, Pérez, Cantuche, Garrán y Alonso Alonso, dió principio la ordinaria correspondiente al día 23 con la lectura del acta de la anterior del mismo orden y la de la extraordinaria del día 19, que sin discusión fueron aprobadas.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Manifestar al Señor Administrador de Hacienda que esta Corporación se halla conforme con la operación demostrativa que remite respecto de las alteraciones que sufre el encabezamiento de consumos con la Hacienda, por consecuencia de la ley de 19 de Julio último, así como la Real orden y circular de la Dirección general de Contribuciones, pero que siendo grandes los perjuicios que sufre el Ayuntamiento con la variación, se reserva el derecho de solicitar del Sr. Ministro de Hacienda la rebaja del encabezamiento de consumos por considerarse lesionado el Ayuntamiento.

Poner á disposición del Sr. Jefe del 4.º Depósito de caballos sementales del Estado los locales que en el año anterior se utilizaron para establecer una parada en esta Capital.

Comunicar á Don Arturo Ortega el importe de la tasación de terrenos que ha de tomarse de la vía pública para la reconstrucción de la casa número 233 de la calle Mayor principal.

Conceder permiso á D. Eusebio Cea para construir una casa en el solar de la núm. 72 de la calle Mayor antigua, de la pertenencia de las Hermanas de Ancianos desamparados.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Anselmo Andrés, que pretende ejecutar obras en una casa de su propiedad situada en la Avenida de Casado del Alisal.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por los Presidentes del Centro obrero y del Círculo católico, en la que suplican se consigne en el presupuesto municipal las cantidades necesarias á la ejecución de obras de utilidad general y poder con ellas dar trabajo á la clase obrera.

Prestar trigo del Pósito á varios labradores que lo tienen solicitado.

Que la Comisión de Policía rural informe en una instancia de dos labradores de Villagimena que solicitan se les preste trigo de dicho establecimiento.

Conceder licencia para trasladarse temporalmente á Madrid al Médico de la Beneficencia municipal Don Fermín López de la Molina, quedan-

do como sustituto el Médico D. José Ortega Arroyo.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno y Beneficencia una instancia de Hilario Losa en la que solicita se le conceda un socorro para atender á los gastos de la enfermedad de su difunto esposo Tomás Cordovilla, mecánico al servicio del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 21 de Diciembre.

S. E. el Ayuntamiento en sesión de este día acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Señor Gobernador civil de la provincia á los efectos de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.— El Secretario, Nazario Vázquez.— V.º B.º—El Alcalde, Eulogio Ortega.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PALENCIA.

Anuncio.

El día 1.º del próximo mes de Febrero á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta Capital, la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 29 de aquélla.

Palencia 21 de Enero de 1905.— El primer Jefe, Eduardo Entralgo y Blasón. 2-3

Ayuntamiento constitucional de Paredes de Nava.

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Paredes de Nava 23 de Enero de 1905.—El Alcalde, Cesáreo de la Guerra.

Ayuntamiento constitucional de Villaconancio.

Autorizado por la Superioridad este Ayuntamiento para sacar á subasta el cierre de paredes del Cementerio Católico que ha de construirse para este pueblo y acordado por la Corporación municipal designar el Domingo 5 de Febrero próximo y hora de las once en punto de su mañana para que tenga lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública de dichas obras, bajo el tipo de cuatro mil novecientos treinta y siete pesetas y noventa céntimos, por el sistema de pliegos cerrados y con sujeción en cuanto á las proposiciones que se presenten al modelo que se publica á continuación y la ejecución de las obras con arreglo al plano, pliego de condiciones y presupuesto aprobados que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipi-

pal, se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y demás anuncios que se darán á conocer en la localidad, á fin de que las personas que deseen interesarse en la subasta de mencionadas obras puedan presentar sus proposiciones á indicado objeto.

Villaconancio 23 de Enero de 1905.—El Alcalde, Demetrio Encinas.

Modelo de proposición (papel de clase 11.ª)

Don..... vecino de..... con cédula personal núm..... que acompaña, previamente enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de servir de base para la subasta y construcción de las obras del nuevo Cementerio Católico en el pueblo de Villaconancio, se compromete á ejecutar dichas obras en la forma que mencionados documentos expresan, por la cantidad ó precio alzado de..... pesetas, para lo cual solicita la admisión de la presente propuesta que suscribe en..... á..... de..... de 1905.

(Firma del proponente).

Ayuntamiento constitucional de Hornillos de Cerrato.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el presente año de 1905, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarle los individuos en él comprendidos y hacer las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hornillos de Cerrato 19 de Enero de 1905.—El Alcalde, Florencio Andrés.

Ayuntamiento constitucional de Saldaña.

Se anuncia vacante por término de quince días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su provisión en propiedad, la Depositaria de fondos municipales de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de cuatrocientas treinta y seis pesetas, que el agraciado percibirá por trimestres vencidos; los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias durante el plazo señalado, transcurrido que sea éste no se admitirá ninguna, advirtiéndose que el que sea nombrado presentará para responder del cargo 3.000 pesetas de fianza en metálico ó en fincas hipotecadas á favor del Ayuntamiento.

Saldaña 23 de Enero de 1905.—El Alcalde, primer Teniente, Ramón Vián.

Ayuntamiento constitucional de Vertabillo.

En cumplimiento de lo dispuesto

en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento vigente, han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, los mozos que á continuación se expresan, é ignorando su paradero, se les cita por medio de este anuncio para que el Domingo 29 del actual y hora de las diez comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento, bien por sí ó por otra persona que legalmente les represente.

1.º Victoriano Sardón Escudero, hijo de Valentín y de Juana, nació el día 12 de Enero de 1885.

2.º Patricio Diago Gallego, hijo de Bruno y de Vicenta, nació el día 28 de Abril de 1885.

3.º Deifín Toribio Encinas, hijo de Gregorio y María, nació el día 23 de Abril de 1885.

4.º Luis López Martínez, hijo de Lucas y Tomasa, nació el día 26 de Agosto de 1885.

Vertabillo 21 de Enero de 1905.— El Alcalde, Emiliano Tremiño.

Ayuntamiento constitucional de Brañosera.

Incluidos en el alistamiento de mozos del reemplazo del actual año los mozos que á continuación se anotan, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y cuyo paradero se ignora, como el de sus padres, y por tal concepto se les cita en forma por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que el día 29 del actual y hora de las diez de su mañana comparezcan en esta Casa Consistorial y Sala de Sesiones al acto de la rectificación de dicho alistamiento, bien por sí ó persona que les represente, quedando asimismo citados para el sorteo y clasificación de soldados que habrán de tener lugar en dicho local los días 12 de Febrero y 5 de Marzo respectivamente, en la inteligencia que de no verificarlo les parará los perjuicios á que haya lugar.

Ruego á los Sres. Alcaldes que si en alguno de sus alistamientos figuraren comprendidos alguno de los mozos, que se sirvan participarlo á esta Alcaldía á los efectos de administración de justicia.

Mozos que se citan.

Máximo Santiago Rodríguez, hijo de Valentín y Narcisa, nació en Brañosera el 27 de Mayo de 1835.

Nicasio Vázquez Irueta ó Zurita, hijo de Ramón y Rafaela, que nació en Orbó el 15 de Julio de 1835.

Francisco Salces Jorrín, hijo de Mariano y Juliana, que nació en Orbó el 10 de Agosto de 1885.

Brañosera 22 de Enero de 1905.— El Alcalde, Pedro Bejo.